



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 026/96, caratulado "s/DE MARTIN, NESTOR s/PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia anónimamente formulada, a través de la cual se diera cuenta de las circunstancias a las que se refiere la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 24 /96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Declarar concluida, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. N° 24 /96, la investigación desarrollada por este organismo de control tras la denuncia formulada anónimamente, dando cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula mencionada en el Visto, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

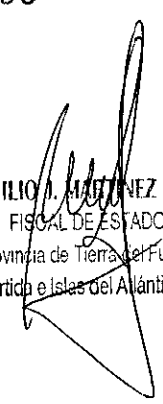
ARTICULO 2º.- Hacer saber al Sr. Gobernador que se deberá ordenar la sustanciación de un sumario administrativo con motivo de la presunta violación al artículo 28 de la Ley 22.140 en que habría incurrido el agente Néstor DEMARTIN, debiendo en tal caso, aplicar las sanciones que correspondan.

ARTICULO 3º.- Hacer saber al Sr. Interventor del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, que deberá proceder a rescindir el convenio de prestación de servicios en la especialidad de Psicología que oportunamente dicho Instituto suscribiera con el agente Néstor DEMARTIN.

ARTICULO 4º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 24 /96, notifíquese al Sr. Gobernador y al Sr. Interventor del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 51 /96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 25 ABR 1996

  
DR. VIRGILIO A. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur